



*Banco Central de la República Dominicana
Secretaría de Estado de Finanzas
Secretariado Técnico de la Presidencia*

**PROGRAMA ECONÓMICO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA 2005-2006:**

**PRIMERA Y SEGUNDA REVISIÓN ACUERDO STAND-BY
CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL**

F
RD
2459
2005-09

SEPTIEMBRE 2005



F
RD
2459
2005-09

Banco Central de la República Dominicana
Secretaría de Estado de Finanzas
Secretariado Técnico de la Presidencia

Santo Domingo, 29 de septiembre de 2005

Sr. Rodrigo de Rato y Figaredo
Director Gerente
Fondo Monetario Internacional
Washington DC, USA

Distinguido Sr. de Rato:

1. Los acontecimientos bajo el programa económico han sido favorables y a finales de junio de 2005 se ha cumplido con amplia holgura con los criterios cuantitativos de desempeño. Si bien las reformas estructurales experimentaron algunos retrasos, debido mayormente a las complejidades encontradas en el rediseño del marco institucional, continuamos comprometidos con la implementación de las reformas detalladas en el Memorando de Políticas Económicas y Financieras (MEFP) de enero de 2005, así como con las establecidas en esta carta. A la luz de esto, solicitamos las dispensas correspondientes y pedimos al Directorio Ejecutivo concluir la primera y segunda revisiones bajo el acuerdo.

2. El programa continuará siendo monitoreado mediante revisiones trimestrales regulares. Los criterios cuantitativos de desempeño han sido establecidos para fines de septiembre y diciembre de 2005 y nuevos criterios de desempeño estructural e indicadores estructurales de referencia también han sido establecidos. En vista de que los datos fiscales de fines de septiembre no estarán disponibles antes de la reunión de directorio, solicitamos una dispensa de aplicabilidad de los criterios de desempeño correspondientes. El cumplimiento con los criterios de desempeño para fines de septiembre permanecerá una condición para el desembolso relacionado a la tercera revisión del acuerdo. La tercera revisión, programada para completarse a fines de diciembre de 2005, se enfocará en acordar los detalles de políticas macroeconómicas para el 2006, incluyendo el presupuesto para el 2006, y en evaluar los avances en el congreso de las propuestas de ley para modernizar el manejo de la política fiscal y fortalecer la independencia del Banco Central y la Superintendencia de Bancos. Además se evaluará el progreso en el fortalecimiento de la capacidad de la Superintendencia, y la evaluación de los planes de negocios de la banca. La cuarta revisión esta programada para completarse antes de fines de marzo de 2006.

Acontecimientos Macroeconómicos

3 La economía dominicana se está expandiendo a un ritmo más rápido que lo anticipado, con un crecimiento del PIB real de un 5.8 por ciento en la primera mitad del 2005. El mantenimiento de políticas monetaria y fiscal prudentes resultó en una reducción significativa de la inflación y las tasas de interés, y por lo tanto contribuyó a fortalecer la confianza del sector privado. En base al crecimiento ocurrido en la primera mitad del año y la expectativa de una recuperación en la demanda interna, hemos revisado al alza la proyección del crecimiento del PIB real para 2005 de 2.5 por ciento a 4.5 por ciento. A este respecto, se espera que el superávit de la cuenta corriente externa disminuya de 7.6 por ciento del PIB en el año 2004 a 1.6 por ciento en el presente año, principalmente como reflejo de un incremento considerable de las importaciones no petroleras así como un aumento de los precios internacionales del petróleo. La tasa anual de inflación ha disminuido drásticamente de 28.7 por ciento en diciembre de 2004 a -0.2 por ciento en agosto de 2005, y en vista de este mejor desempeño, se espera que la inflación se reduzca a un dígito a finales de 2005, comparada con la meta original de 11-13 por ciento.

Políticas Fiscal y Monetaria

4. Las metas fiscales y de deuda pública de finales de marzo y junio de 2005 correspondientes al programa fueron cumplidas con amplios márgenes. El balance total del sector público no financiero para fines de junio superó la meta del programa en más de 1 punto porcentual del PIB. Este desempeño refleja una mejora en la recaudación por encima de los niveles proyectados, algunos rezagos en la ejecución de la inversión pública, y menores pagos de interés debido a cierta sobreestimación en su cálculo y una tasa cambiaria más apreciada. Este último factor también redujo la inversión financiada con recursos externos.

5. Si bien el gasto público se acelerará en la segunda mitad del año, el gobierno está firmemente decidido a no exceder los techos de déficit total y deuda del SPNF establecidos en el programa para el 2005. En ese sentido, los ahorros en el pago de intereses y en la inversión financiada externamente serán utilizados para hacer frente a una serie de necesidades que incrementarán el gasto primario del gobierno central respecto a lo programado. Estas necesidades incluyen: (i) el incremento de los gastos por motivo de emergencia social; (ii) la posposición de la reducción del subsidio al gas licuado y el incremento de las transferencias al sector eléctrico; (iii) deslizamientos salariales; y (iv) otros gastos por servicios básicos (electricidad y comunicaciones) no presupuestados. Como consecuencia de los aumentos en el gasto público, el superávit primario se estiman en alrededor de 1 por ciento del PIB en 2005.

6. El gobierno se encuentra en el proceso de elaborar el proyecto de Ley Anual de Presupuesto del 2006 con el objetivo de alcanzar la meta de superávit del SPNF de 0.7 por ciento del PIB. Tal como se indica en el párrafo 12, el proyecto de presupuesto incluirá la eliminación del uso de la práctica de los *excedente presupuestario* y su

BANCO CENTRAL DE LA REP. DOM.

BIBLIOTECA
200260

15/01/2008

Don

reemplazo por una asignación presupuestaria para gastos Presidenciales (hasta un 5 por ciento de los ingresos corrientes) y de otra asignación presupuestaria para atender desastres naturales y situaciones de emergencia (hasta un 1 por ciento de los ingresos corrientes). Para asegurar cumplir con la metas fiscales del 2006, y en vista de las nuevas obligaciones asumidas en el 2005, se contempla establecer límites estrictos sobre el gasto salarial del gobierno central, los subsidios energéticos, transferencias, y el gasto en inversión pública (*acción previa*). Tal como lo establece la Ley, el gobierno enviará el proyecto de Ley Anual de Presupuesto del 2006 a mediados de noviembre y procurará su aprobación antes de finales de diciembre de 2005 (*criterio de desempeño estructural*).

(en porcentaje del PIB)

	2004	2005		2006	
	Prel.	Prog.	Proj.	Prog.	Proj.
Gobierno Central					
Ingresos	16.4	18.0	18.6	18.0	18.6
Gasto Primario	17.8	16.3	17.6	14.8	16.2
Intereses	2.1	2.5	1.8	2.4	1.7
Balance Resto SPNF	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Balance total SPNF	-3.3	-0.7	-0.8	0.7	0.7
Balance primario SPNF	-1.2	1.7	1.1	3.1	2.4

7. En lo que concierne al programa monetario, los criterios de desempeño correspondientes a las reservas internacionales netas (RIN) y los activos internos netos (AIN) para finales de marzo y junio de 2005 se cumplieron cómodamente y la base monetaria se ubicó dentro de los objetivos indicativos del programa. Una fuerte entrada de capital privado permitió al Banco Central acumular RIN, muy por encima del mínimo del programa. Mientras tanto, los AIN han permanecido sustancialmente por debajo del tope del programa, ya que se emitieron certificados del Banco Central para esterilizar las compras de dólares y evitar una apreciación mayor de la moneda. Las autoridades monetarias continuarán apegadas a los objetivos de RIN y AIN del programa para el 2005. A tal efecto, y para mejorar el manejo de la política monetaria, el Banco Central ha revisado recientemente la estructura de tasas de sus operaciones activas (tasa Lombarda) y pasivas (ventanilla de depósitos overnight) a los efectos de permitir que los cambios futuros de estas tasas provean al mercado las señales correspondientes acerca del eventual endurecimiento o flexibilización de la política monetaria.

8. No obstante el aumento en el stock de certificados del Banco Central a finales de 2004 y en la primera mitad del 2005, el significativo descenso en las tasas de interés aseguran que las perdidas cuasi-fiscales permanecerán dentro de lo estimado en el programa. También ha habido algún progreso en implementar una estrategia a corto plazo para fortalecer el balance general del Banco Central. A este respecto; (i) la duración promedio de los certificados ha sido extendida de 3 meses en Septiembre de 2004 a 7 meses, esperándose que éste aumente a cerca de un año a diciembre de 2005, como resultado de la decisión de colocar certificados a plazos de año y medio y dos años; (ii) el Congreso autorizó la emisión de un bono por un monto de RD\$2.3 mil millones para

capitalizar el Banco Central, ; y (iii) la transferencia de activos del Banco Central al fondo de inversión administrado por la Comisión para la Recuperación de Activos (COPRA) ha sido iniciada como se esperaba bajo el programa (véase párrafo 18). Además, el proyecto de presupuesto del 2006 incluirá transferencias al Banco Central para compensar plenamente las pérdidas de los ingresos relacionadas a la eliminación de la porción de la comisión cambiaria transferida al Banco Central. (véase párrafo 10).

9. El gobierno está desarrollando un plan de mediano plazo para capitalizar el Banco Central y reducir su déficit cuasi-fiscal en forma permanente. A tal efecto, se formará una comisión de alto nivel (*acción previa*), con la participación del Secretario Técnico de la Presidencia, el Secretario de Finanzas, y el Gobernador del Banco Central. Dicha comisión espera concluir el diseño de este plan para fines de marzo de 2006 (*criterio de desempeño estructural*), que incluirá: (i) una estimación de la recapitalización necesaria; (ii) la identificación de activos públicos que puedan transferirse al Banco Central, con un cronograma tentativo para su venta por parte del COPRA; (iii) un programa de transferencias anuales al Banco Central a ser incluidas en el presupuesto del gobierno central hasta alcanzar el objetivo de recapitalización; y (iv) un análisis de alternativas para financiar dichas transferencias.

Reformas Fiscales

10. El gobierno desarrolló una propuesta de reforma impositiva dirigida a compensar plenamente las pérdidas de ingresos previstas debido a la entrada en vigor del RD-CAFTA, y las eliminaciones de la comisión cambiaria y el desmonte gradual del impuesto a las transacciones financieras. La propuesta de reforma fue enviada al Congreso (*acción previa*) para que sea aprobada de manera que la entrada en vigor de RD-CAFTA no genere pérdida alguna de ingresos fiscales (*criterio de desempeño estructural*). Para evitar continuos cambios al marco tributario nacional, en el caso en que la eliminación de los impuestos antes mencionados sea gradual, el proyecto de ley de reforma tributaria que se envíe al Congreso incluirá un cronograma de aplicación progresiva de las respectivas medidas compensatorias. De modo paralelo y como complemento importante a la reforma impositiva, el Congreso aprobó recientemente un proyecto de ley para eliminar el régimen impositivo especial para las zonas francas fronterizas; asimismo el gobierno presentará al Congreso un proyecto de ley para eliminar también el régimen impositivo especial del sector turismo (*acción previa*).

11. La reforma del sistema impositivo se verá acompañada de esfuerzos para mejorar la administración tributaria y aduanera. Como primer paso, el gobierno presentó al Congreso un proyecto de ley que criminaliza la evasión fiscal y lanzó una campaña pública contra la evasión fiscal. Estamos en el proceso de preparar un plan amplio para mejorar la administración de los ingresos con el objeto de su puesta en práctica antes de fines de Marzo de 2006 (*indicador de referencia estructural*). Los cambios legales necesarios para poner en marcha este plan fueron sometidos al congreso, incluyendo medidas para: (i) transformar las direcciones generales de impuestos y aduanas en entidades semi-autónomas con sistemas de carrera y presupuesto propios; (ii) reformar los códigos impositivos y la legislación respectiva; y (iii) configurar un mecanismo

efectivo para reembolsos del ITBIS. Cambios a la legislación será acompañada por esfuerzos orientados a reformar la organización y dotación de personal de la administración de tributaria y aduanas; y fortalecer la gestión, las operaciones, los procedimientos y controles de cada administración.

12. Dadas las complejidades encontradas en el rediseño del marco institucional de la gestión y el control fiscal, objetivo clave de nuestro programa económico, se ha demorado la presentación al Congreso de algunos proyectos de ley. *Solicitamos entonces una dispensa por dicha demora.* Los pasos que el gobierno ha dado para remediar esta situación son los siguientes:

- Los proyectos de reforma de las leyes de Compras y Contrataciones, Crédito Público, Tesorería, y Controles Internos se encuentran en el Congreso y se espera que sean aprobadas antes de fin de enero de 2006 (*criterio de desempeño estructural*). Los decretos reglamentarios de dichas leyes se elaborarán 180 días después de la aprobación de cada ley.
- El proyecto de Ley Orgánica de Presupuesto será enviado al congreso oportunamente (acción previa), incorporando los objetivos claves de: (i) que la responsabilidad de todos los aspectos de la gestión del presupuesto sea centralizada en una sola secretaría de estado; y (ii) que cualquier gasto por encima de los topes presupuestarios establecidos sea aprobado por el Congreso a través de un presupuesto suplementario, eliminándose el procedimiento de aprobación administrativa de gastos a través del uso del llamado *excedente presupuestario*. La propuesta también incluirá límites a la discrecionalidad del poder ejecutivo en la asignación de gastos, previéndose una asignación presupuestaria para gastos Presidenciales de hasta un 5 por ciento de los ingresos corrientes, y otra asignación presupuestaria, para hacer frente a catástrofes naturales y otras situaciones de emergencia de hasta un 1 por ciento de los ingresos corrientes. La asignación presupuestaria para atender dichas emergencias será utilizado de acuerdo a criterios estrictos y los recursos de esta partida que no sean utilizados durante el año servirán para reducir el endeudamiento neto del sector público. El presidente informará al congreso del uso de ambas partidas presupuestarias, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la ley correspondiente. Se procurará la aprobación del Congreso de la Ley Orgánica de Presupuesto para fines de junio de 2006 (*criterio de desempeño estructural*), de modo que entre en vigencia el 1 de enero de 2007.
- El proyecto de Ley de Planificación e Inversión Pública será enviado al Congreso junto con la Ley Orgánica de Presupuesto, el cual servirá como instrumento fundamental para programar la inversión pública a mediano y largo plazo aplicando los criterios de costo-beneficio, así como para formular el plan anual de inversiones públicas que será incorporado al presupuesto nacional de acuerdo con los topes de gastos preestablecidos. Se procurará la aprobación de dicha Ley para fines de junio de 2006, de modo que entre en vigencia el 1 de enero de 2007.

- La reorganización de la gestión fiscal contempla la creación de a) una Secretaría de Hacienda, encargada de todos los aspectos de la política fiscal, incluyendo la formulación, gestión y administración de los ingresos tributarios, los gastos y el financiamiento, así como la deuda pública y el presupuesto, y b) una Secretaría de Planificación y Desarrollo encargada de: i) mantener un diagnóstico actualizado y prospectivo de la evolución del desarrollo nacional que permita tomar decisiones oportunas y evaluar el impacto de las políticas públicas y factores ajenos a la acción pública sobre el desarrollo nacional; ii) formular la planificación estratégica del desarrollo nacional a mediano y largo plazo, incluyendo la coordinación necesaria a nivel nacional, local y sectorial para garantizar la debida coherencia global entre políticas, planes, programas y acciones, y iii) evaluar y priorizar los proyectos de inversión pública. En ese sentido, el gobierno enviará al congreso los proyectos de ley estableciendo esta reorganización (Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Hacienda, Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Planificación y Desarrollo, y Ley de Administración Financiera) antes de fines de octubre de 2005 (*criterio de desempeño estructural*) y procurará la aprobación del Congreso de estas leyes antes de fines de junio de 2006 (*criterio de desempeño estructural*), de modo que el nuevo marco legal pueda entrar en vigor el 1 de enero de 2007 (*criterio de desempeño estructural*). Se está desarrollando, con asistencia técnica del BID y el FMI, un plan de implementación del proceso de centralización, estableciendo objetivos graduales comenzando en 2006 (*acción previa*). Este plan incluye la reglamentación de las leyes referidas anteriormente y un programa de capacitación y desarrollo institucional.

13. El gobierno ha identificado atrasos internos acumulados hasta finales de 2004, sin embargo, la validación de la documentación de sustentación de estos atrasos ha resultado más complicada de lo previsto, en parte por la necesidad de coordinación con múltiples entidades públicas y los retrasos por parte de los acreedores privados para entregar la documentación legal requerida, particularmente en el caso de las cubicaciones de obras públicas. Recientemente validamos los atrasos en gasto corriente acumulados durante el 2004, y esperamos completar la validación de los atrasos acumulados antes del año 2004 para octubre de 2005. La validación de todos los atrasos, incluyendo los atrasos por deuda de cubicación, se completará para fines de marzo de 2006 (*criterio de desempeño estructural*). Por consiguiente, *solicitamos una dispensa por haber faltado al criterio de desempeño de finales de marzo de 2005*. Para octubre de 2005 esperamos completar una estrategia y un calendario para normalizar estos atrasos. Se ha puesto en marcha un mecanismo para supervisar los atrasos internos, incluyendo asegurando que las agencias del resto del sector público no financiero reporten trimestralmente sus atrasos con proveedores domésticos a la Secretaría de Finanzas.

Reformas al Sector Bancario

14. Continuamos implementando las nuevas regulaciones contempladas en el programa, para lo cual nos encontramos abocados a fortalecer la capacidad de supervisión de la Superintendencia de Bancos. En este sentido, la Junta Monetaria actualizó el marco regulatorio contemplado en el programa con la reciente aprobación de

los siguientes reglamentos: (i) contabilidad consolidada; (ii) supervisión consolidada; (iii) tratamiento de riesgo de mercado; (iv) riesgos de liquidez, y; (v) el uso de fondos públicos bajo la ley de riesgo sistémico (*acción previa*). Adicionalmente, la Autoridad Monetaria y Financiera se esforzará por ampliar la coordinación entre el Banco Central, la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Valores, la Superintendencia de Pensiones, y la Superintendencia de Seguros para asegurar la adopción de una supervisión consolidada efectiva, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera. Las revisiones al catálogo de cuentas que rige las instituciones de intermediación financiera—adaptándolo a las nuevas regulaciones y normas contables internacionales—serán completadas para finales de septiembre de 2005, de forma tal que entre en vigencia el 1 de enero de 2006 (*indicador de referencia estructural*).

15. Tal como estaba previsto, los bancos remitieron los estados financieros auditados mostrando su cumplimiento con el coeficiente mínimo de capital de 10 por ciento a diciembre de 2004 de acuerdo con normas locales para la evaluación de activos. Los estados fueron auditados por firmas contables reconocidas internacionalmente, e incluyeron informes preliminares al 31 de diciembre de 2004 con respecto al posible impacto de las nuevas reglas de valoración de activos y constitución de reservas de pérdidas introducidas en enero de 2005. En vista de que la remisión de los mencionados estados financieros e informes preliminares de impacto se retrasó una semana solicitamos *una dispensa por no haber cumplido a tiempo el criterio de desempeño de finales de abril*. La Superintendencia de Bancos continuará supervisando el cumplimiento del requerimiento de capital mínimo de 10 por ciento en el contexto del nuevo sistema regulatorio y en caso de que la solvencia de un banco particular cayera por debajo de este nivel, la Superintendencia se asegurará que el capital sea incrementado por los accionistas dentro del marco temporal especificado en la Ley Monetaria y Financiera. Si los accionistas no capitalizan sus instituciones, y no se obtienen nuevos inversionistas, las autoridades monetarias adoptarán las medidas necesarias para fortalecer a los bancos. Para mejorar la transparencia, la Superintendencia comenzará la difusión de indicadores financieros de las entidades bancarias en forma trimestral a partir de octubre de 2005.

16. La Superintendencia de Bancos recientemente recibió los planes de negocio a cinco años de todos los bancos y espera completar su evaluación con la ayuda de una firma consultora reconocida internacionalmente para fines de diciembre de 2005 (*criterio de desempeño estructural*). Dicha evaluación será acompañada, en el caso que fuera necesario, por un memorando de entendimiento acordado entre el banco y la Superintendencia. *En ese sentido, solicitamos una dispensa por no haber cumplido el criterio de desempeño de finales de Julio referido a la evaluación de los planes de negocio*. Esta evaluación la efectuaremos sobre la base de estados financieros actualizados al 30 de junio de 2005. Dichos estados financieros y planes de negocios reflejarán el estricto cumplimiento de la norma de evaluación de activos vigente (incluyendo con relación a la valoración de garantías y omitiendo cualquiera excepción de calificación otorgada a préstamos a los sectores público y eléctrico). Para este efecto la superintendencia realizará en Octubre de 2005 una inspección especial del procedimiento de valoración de las garantías seguido por la banca múltiple, y sus resultados serán vinculantes para la preparación de los informes antes mencionados. A partir de diciembre

de 2005, los planes de negocios serán actualizados dos veces al año, en marzo y septiembre, en base a los estados financieros de diciembre y junio previos, respectivamente. Los estados financieros continuarán siendo auditados por una compañía de contabilidad y auditoría reconocida internacionalmente, que, con respecto a los estados financieros de diciembre de cada año, contarán con la participación de un socio de un país con grado de inversión. La Superintendencia continuará requiriendo que cada auditor externo reporte sobre el cumplimiento de las instituciones bancarias con los reglamentos prudenciales, incluyendo aquellos relacionados con requerimientos de coeficiente de capital, posición cambiaria, y límites de crédito con terceras partes relacionadas. Para fines de marzo de 2006 los bancos remitirán la primera versión actualizada de los planes de negocio (*indicador de referencia estructural*) y se espera que la Superintendencia complete la evaluación de estos planes para junio de 2006.

17. Las autoridades monetarias y financieras están desarrollando un plan para fortalecer a los intermediarios financieros no bancarios, específicamente: (i) las asociaciones de ahorros y préstamos; (ii) los bancos de ahorro y crédito y corporaciones de crédito; y (iii) las instituciones financieras del sector público especializadas. El plan será terminado antes de fines de diciembre de 2005 (*indicador de referencia estructural*), y su implementación será completada en diciembre de 2006.

18. Se está logrando progreso en la administración y disposición de los activos de bancos comerciales recibidos por el Banco Central en dación de pago, principalmente como resultado de la reestructuración de los tres bancos múltiples resueltos. El inventario final de los activos ya ha sido terminado, y los procedimientos para la presentación y selección de las firmas ganadoras del proceso de licitación pública, han sido publicados recientemente. Asimismo, el COPRA inició recientemente la subasta en venta y administración de activos por un valor equivalente a US\$150 millones, y los contratos han sido adjudicados. A la luz de estos resultados, el Banco Central, con la colaboración de consultores internacionales de reconocida experiencia en venta y gestión de activos, vienen evaluando los procedimientos y mecanismos de disposición de activos seguidos en la primera licitación, a fin de optimizarlos. Esta cooperación técnica también incluirá asesoría en la confección del calendario de subastas para los próximos 12 meses, el cual será publicado en noviembre de 2005.

Fortalecimiento de las Instituciones del Sector Financiero

19. Aun cuando la Junta Monetaria aprobó oportunamente el proyecto de ley para asegurar que los bancos públicos estén sujetos a los mismos requisitos regulatorio y de supervisión que los bancos privados, la proximidad del cierre de la presente legislatura ordinaria motivó que este proyecto de ley no se sometiera ante el Congreso para su aprobación. En razón de ello, y con la finalidad de evitar modificaciones segmentadas a la Ley Monetaria y Financiera, se ha decidido reunir el proyecto de ley en mención conjuntamente con otras modificaciones propuestas. Además de igualar el nivel de supervisión y requerimientos prudenciales de la banca pública al aplicado a la banca privada, las modificaciones entre otras están dirigidas a fortalecer la Junta Monetaria e incrementar sustancialmente la independencia y capacidad de rendición de cuentas del

Banco Central y la Superintendencia de Bancos, así como asegurar la total adopción de los principios fundamentales de supervisión de Basilea. El proyecto será enviado a la Junta Monetaria en octubre de 2005, y el proyecto final será sometido al Congreso para fines de noviembre de 2005 (*criterio de desempeño estructural*). *Conforme a este nuevo cronograma, solicitamos una dispensa por no cumplir con el criterio de desempeño de finales de abril y julio de 2005*. La aprobación del Congreso es esperada no más tarde de junio de 2006.

20. La propuesta de mejorar la independencia de la Superintendencia de Bancos está siendo acompañada por un fortalecimiento de su capacidad supervisora a fin de asegurar el prudente y profesional desempeño del sistema bancario. En tal sentido, se ha iniciado recientemente la ejecución de un plan de acción. Este plan de acción incluye un cronograma de actividades acordado con el personal del FMI. El plan de fortalecimiento, que cuenta con el apoyo financiero del BID y el Banco Mundial, incluye, entre otros, el perfeccionamiento de la capacidad de supervisión in-situ y extra-situ, y la adopción de modelos de seguimiento de liquidez y de medición de riesgos bancarios. Asimismo, el plan incluye elevar la central de riesgo a los más altos estándares de la región para fines de diciembre de 2005 (*indicador de referencia estructural*). Para este fin, la concentración crediticia consolidada para prestatarios individuales estará disponible para los bancos en septiembre de 2005, y la información relacionada con prestatarios individuales por sector económico será introducida a finales de 2005.

21. Se está progresando en cuanto a la investigación de la gestión de los bancos intervenidos. Se seleccionaron tres firmas contables internacionales para investigar el uso dado al apoyo de liquidez por los tres bancos quebrados, así como el tratamiento de sus pasivos en el exterior. El informe final será publicado en diciembre de 2005.

22. En estricto cumplimiento del marco legal vigente, el gobierno Dominicano continúa comprometidas de llevar hasta la última instancia correspondiente los procesos judiciales en curso con el objetivo de determinar las responsabilidades de dueños y administradores de los tres bancos quebrados en la crisis de 2003. El Procurador Adjunto encargado de estos casos continuará publicando actualizaciones acerca del progreso de los mismos.

Reformas del Sector Energético

23. El Banco Mundial aprobó un préstamo de US\$150 millones para asistir en la reforma del sector eléctrico. Dicho préstamo se enmarca dentro de un programa de apoyo para mejorar la calidad del servicio eléctrico, y asegurar la sostenibilidad financiera del sector. Durante los primeros meses del año 2005, los indicadores cuantitativos de desempeño del sector de distribución de energía eléctrica, en particular el Índice de Recuperación de Efectivo (DRI), han sido un tanto más débiles de lo que se visualizó bajo el programa, lo que puede demandar recursos fiscales adicionales en 2005. Para minimizar los desvíos en el apoyo presupuestario al sector energético programado durante este año y sanear el estado financiero del sector, el gobierno sigue comprometido a aplicar todas las medidas necesarias. En este sentido, recientemente hemos activado un

“Plan de Contingencia” contratando y poniendo en posesión a un grupo de gerentes y técnicos internacionales con amplia experiencia en el sector (*acción previa*), y a los que el gobierno le ha otorgado absoluta libertad para adoptar las decisiones necesarias para el cumplimiento del plan dirigido a mejorar la eficiencia y finanzas de las empresas distribuidoras.

Garantías del Financiamiento del Programa

24. Hemos hecho considerable progreso en reestructurar la deuda externa del gobierno con miras a obtener alivio de flujo de caja durante 2005-06 y asegurar un perfil sostenible del servicio de la deuda a mediano plazo.

- La oferta de reestructurar dos bonos externos cerró en julio, luego de ser reabierta, con aproximadamente el 97 por ciento de los tenedores aceptando la oferta. Se estima que el intercambio de bonos proporcionará un alivio de flujo de caja de US\$576 millones durante 2005-06. El gobierno tiene la intención de honrar las obligaciones bajo los términos originales con aquellos tenedores de bonos que no aceptaron la oferta, pendiente a consulta legal.
- En junio, se llegó a un acuerdo con el Club de Londres para reestructurar el principal que vence durante 2005 y 2006 con los bancos comerciales participantes (US\$198 millones). Se espera que el acuerdo definitivo sea firmado en octubre de 2005, y que los atrasos con los bancos comerciales (a fin del 2004) se eliminen en la brevedad. Por su parte, recientemente llegamos a un pre-acuerdo sobre la reestructuración de deuda con un suplidor externo, y se espera completar la operación antes de finales de año. Los términos de las reestructuraciones serán coherentes con los ofrecidos a los tenedores de bonos.
- Algunos acuerdos bilaterales con los acreedores del Club de Paris fueron finalizados, y el resto serán firmados antes de finales de octubre de 2005; y se espera que los mismos sean aprobados por el Congreso antes de finales del 2005. El gobierno se siente confiado de que la reestructuración recién concluida de la deuda externa cumplirá los criterios de comparabilidad de tratamiento del Club de Paris y permitirá la reprogramación de los pagos de principal de la deuda incurrida antes de la fecha de corte con vencimiento en 2005 y 2006. Desafortunadamente, el gobierno entro temporalmente en atrasos con un acreedor bilateral como resultado de una orden judicial que impidió el pago—los atrasos fueron pagados al resolverse la dificultad técnica. *Solicitamos una dispensa por no cumplir con el criterio de desempeño continuo relacionado a la no acumulación de atrasos con acreedores oficiales.*

25. El gobierno también ha avanzado en refinanciar y normalizar sus obligaciones con acreedores domésticos. En ese sentido, el Congreso aprobó diversas leyes de financiamiento que permiten: (i) el refinanciamiento de ciertas obligaciones internas que vencen en 2005; (ii) el uso de bonos para la capitalización del Banco Central y el Banco de Reservas; y (iii) el pago de los atrasos a los suplidores. *Sin embargo, en vista de atrasos en la aprobación de las respectivas leyes por parte del Congreso, solicitamos*

una dispensa por no haber cumplido los criterios de desempeño de finales de febrero de 2005.

Comentarios Finales

26. Los objetivos, políticas, metas y compromisos del programa económico siguen siendo los mismos que los descritos en la Carta de Intención y el Memorando de Políticas Económicas y Financieras de enero de 2005, excepto como fuera modificado en esta carta y en las modificaciones al Memorando Técnico de Entendimiento incluidas en el anexo.

27. En consideración del progreso realizado por el gobierno Dominicano en la estabilización y recuperación de la economía, así como los compromisos precedentes asumidos, invitamos a la comunidad financiera internacional continuar otorgando asistencia financiera al país.

28. En vista del progreso logrado bajo el nuevo programa y nuestros compromisos con las políticas a seguir, el gobierno de la República Dominicana solicita que sea concluida la primera y segunda revisión del Acuerdo Stand-By. A medida que ejecutamos el programa, continuaremos manteniendo un diálogo estrecho sobre políticas con el Fondo y el resto de la comunidad internacional.

Muy atentamente,

Héctor Valdez Albizu
Gobernador
Banco Central

Temístocles Montás
Secretario Técnico
de la Presidencia

Vicente Bengoa
Secretario de Finanzas

Anexos:

Anexo al Memorando Técnico de Entendimiento

ANEXO AL MEMORANDO TÉCNICO DE ENTENDIMIENTO

Todos los elementos de los Memoranda Técnicos de Entendimiento (EBS/05/9, Suplemento 1, Anexo II) emitido el 18 de enero de 2003 se mantienen en vigencia, excepto las revisiones señaladas abajo.

I. CRITERIO CUANTITATIVO DE DESEMPEÑO: DEFINICIÓN DE VARIABLES

Piso acumulativo del Balance del Sector Público No Financiero (SPNF)

Para finales de diciembre de 2004, marzo, junio y septiembre de 2005 el piso acumulativo será calculado desde finales de septiembre de 2004. Para finales de diciembre de 2005 el piso acumulativo será calculado desde finales de diciembre de 2004.

II. METAS CUANTITATIVAS DEL PROGRAMA

Se están agregando criterios de desempeño correspondientes a finales de septiembre y finales de diciembre de 2005, para: (i) el balance acumulado del sector público no financiero; (ii) la contratación acumulada de deuda externa por parte del sector público; (iii) la existencia de reservas netas internacionales del Banco Central; y (iv) la existencia de activos internos netos del Banco Central

Tabla 1. República Dominicana: Criterios Cuantitativos de Desempeño: Metas Indicativas - 2005-06

	Dec-05		Mar-05		Jun-05		Criterios de desemp.		Metas Indicativas Dic-06
	Prog.	Act.	Prog.	Est.	Prog.	Est.	Sep-05	Dic-05	
I. Criterios Cuantitativos de Desempeño 1/									
(En miles de millones de pesos dominicanos)									
A. Balance del sector público no financiero (SPNF) (Piso acumulado) 2/	-2.7	-2.2	-6.0	2.6	-6.6	7.9	-7.3	-6.4	6.5
B. Activos internos netos del Banco Central (tope) 3/	25.1	25.1	26.0	12.5	24.5	7.3	22.5	26.5	21.3
(En millones de dólares de EUA)									
C. Acumulación Bruta de atrasos externos del sector público (tope continuo) 7/	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. Contratación de deuda externa por el sector público (tope acumulado) 2/ 4/	200	0	380	160	655	167	855	1,105	950
E. RIN del Banco Central, excluyendo depósitos en divisas del Banco (Piso)	201	345	150	437	200	583	225	350	650
II. Metas Indicativas									
(En miles de millones de pesos dominicanos)									
A. Cambios en el crédito neto al SPNF del sector bancario doméstico (tope acumulado) 2/ 5/	4.8	6.5	6.5	-0.3	5.0	-3.4	3.0	1.0	-7.5
B. Base monetaria excluyendo reservas de depósitos en divisas (tope) 6/	91.1	91.1	89.4	88.4	91.8	89.5	93.0	104.0	117.4

1/ Como se define en el Memorando Técnico de Entendimiento. Los criterios de desempeño son propuestos para septiembre y diciembre 2005.

En la tercera revisión se establecerán los criterios de desempeño para marzo y junio 2006.

2/ Para marzo, junio y septiembre de 2005, acumulados desde finales de septiembre de 2004. Para diciembre de 2005 y para 2006, acumulados desde principios de año.

3/ Definido como dinero en circulación menos RIN (definición del programa) valorada en la tasa de cambio contable de DR\$35 = US\$1.

4/ Los topes excluyen cualquier nuevo instrumento de deuda emitido como parte del proceso de reestructuración y reprogramación de deuda.

5/ El crédito se define sobre una base neta (de depósitos) e incluye el Banco Central.

6/ Incluye las reservas requeridas en la forma de certificados de inversión.

7/ Se incurrieron temporalmente atrasos con un acreedor bilateral, que fueron liquidados a finales de junio de 2005.

Tabla 2. Acciones Previas a la Finalización de la Revisión bajo el Acuerdo Stand-By

Sector Fiscal

Identificación de medidas para asegurar el cumplimiento de las metas fiscales del 2006 (LOI, ¶6).

Remisión al Congreso de la Reforma Tributaria para compensar implementación del RD-ALCA y eliminación de otros impuestos distorsionantes (LOI, ¶10).

Remisión al Congreso de Proyecto de Ley para eliminar el régimen tributario preferencial del sector turístico (LOI, ¶10).

Remisión al Congreso de Ley Orgánica de Presupuesto, visualizando la centralización de las funciones fiscales y la eliminación del excedente presupuestario (LOI, ¶12).

Preparación de calendario para implementar la centralización de las funciones fiscales (LOI, ¶12).

Sectores Monetario y Bancario

Promulgación de decreto presidencial donde se establece una comisión de alto nivel a cargo del desarrollo de un plan para recapitalizar al Banco Central (LOI, ¶9).

Promulgación de regulación para la implementación del uso de fondos públicos bajo la Ley de Riesgo Sistémico (LOI, ¶14).

Sector de Electricidad

Designación de gestión privada para administrar las dos compañías distribuidoras estatales (LOI, ¶23).

Tabla 3. República Dominicana: Criterios estructurales de desempeño e indicadores de referencia estructurales - Oct. 2005–2007

	Fecha
A. Criterios estructurales de desempeño	
Política fiscal	
1. Someter al Congreso proyectos de leyes (Ley de Administración Financiera, Ley Orgánica de la Secretaría de Hacienda, Ley Orgánica de la Secretaría de Planificación y Desarrollo) que estipulan la reorganización de la administración fiscal (LOI, ¶12).	Finales de oct. 2005
2. Aprobación por el Congreso del presupuesto para el año 2006 acorde con una superávit global del SPNF de 0.7 por ciento del PIB y la eliminación del excedente presupuestario durante el 2006 (LOI, ¶6).	Finales de dic. 2005
3. Reforma impositiva entra en vigor junto con la aplicación del DR-CAFTA (LOI, ¶10).	Continua
4. Aprobación por el Congreso de las modificaciones propuestas a las Leyes de Crédito Público, Tesorería, Adjudicación y Controles Internos (LOI, ¶12)	Finales de enero de 2006
5. Validar todos los atrasos internos incurridos antes del 31 de diciembre de 2004 (LOI, ¶13).	Finales de marzo de 2006
6. Aprobación por el Congreso de leyes (Ley Orgánica del Presupuesto, Ley Orgánica de la Secretaría de Hacienda, Ley Orgánica de la Secretaría de Planificación y Desarrollo, Ley de Administración Financiera) que centralizan la administración fiscal y eliminan el excedente presupuestario (LOI, ¶12).	Finales de junio de 2006
7. Puesta en ejecución plena de la reorganización de la administración fiscal (LOI, ¶12).	1 de enero de 2007
Sector bancario	
8. Someter al Congreso un proyecto de ley tendente a aumentar la independencia y rendición de cuentas del Banco Central y la Superintendencia de Bancos. El proyecto de ley también garantizará que los bancos estatales estén sujetos a los mismos requisitos reguladores que los bancos privados (LOI, ¶19).	Finales de noviembre de 2005
9. Completar la evaluación de los planes de negocios de los bancos y finalizar la negociación del memorando de entendimiento con los bancos, según lo requerido (LOI, ¶16).	Finales de dic. de 2005
10. Diseñar un plan para recapitalizar el Banco Central y enfrentar el problema del déficit cuasifiscal (LOI, ¶9).	Finales de marzo de 2006
B. Indicadores de referencia estructurales	
Política fiscal	
1. Iniciar la aplicación del plan de reforma de la administración tributaria y aduanera (LOI, ¶11).	Finales de marzo de 2006
Sector bancario	
2. Completar el plan de fortalecimiento de los intermediarios financieros no bancarios (LOI, ¶17).	Finales dic. 2005
3. Completar la aplicación de un plan para elevar la oficina de riesgo crediticio de la Superintendencia de Bancos a los mayores estándares regionales (LOI, ¶20).	Finales dic. 2005
4. Poner en vigor el catálogo de cuentas para instituciones financieras (LOI, ¶14).	1 de enero de 2006
5. Recibir de los bancos comerciales la primera actualización de sus planes de negocios atendiendo a los estados financieros auditados (LOI, ¶16).	Finales de marzo de 2006